Conçejo

En martes treze dias del dicho mes de setienbre del dicho año de [illegible] se dia fueron ayuntados a conçejo en la camara del conçejo segund que lo han de uso e de costunbre el onrrado doctor Bernal [?] lugarteniente de corregidor por en la dicha çibdad. Pedro [?] Sancho [?] Iohan Perez de Valladares alcaldes [?] en la dicha çibdad e en la dicha çibdad [?] alcayd de Lorca [?] e subsitutos [?] por el [?] Alfonso [?] [illegible] Martin [?] de [illegible] Manuel de Alonso [?] e Pedro de [?] Cantabrana e [?] de [?] regidores de la çibdad [?] Alonso de Lorca e Gonçalo Diez e [illegible] buenos regidores e [illegible] ordenan los fechos e [?] de dicho conçejo [illegible] Iohan Riquelme e [illegible] Thomas de Bobadilla [?] e Iohan Matheos jurados de la dicha çibdad &c.

| Juan molina | E los dichos señores conçejo ordenaron e mandaron que el syndico de la dicha çibdad o su sostituto fagan que [illegible] çibdad [illegible] de los [illegible] jurados [illegible] çibdad [illegible] por mandado de la dicha çibdad [illegible] porquanto [illegible] çibdad [illegible] de toda [illegible] &c.

| Arbitrios [?] | ojo [?] | E los dichos señores conçejo respondiendo a la [illegible] de los alcaldes [illegible] conçejo pasado [illegible] Françisco [?] de [illegible] presente [illegible] alcaldes [illegible] de la dicha çibdad [illegible] çibdad [illegible] la dicha [illegible]